



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**  
**MUNICIPIO DE OCÚ – FONDO DE INVERSIÓN**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCÚ.**

**Resolución No. 56.**  
(27 de marzo de 2026.)

**“Por la cual se declara desierto el acto público de selección de contratista para la contratación menor N°. 06-CM-2026.”**

El suscrito alcalde municipal del Distrito de Ocú, en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante aviso de convocatoria identificado con el No. 06-CM-2026, y publicado en la página web del Municipio de Ocú, se hizo el llamado a todos los interesados en participar como proponentes dentro del acto público de selección de contratista indicado en líneas anteriores.

Que para la fecha de jueves veintiséis (26), de marzo del año en curso, en las instalaciones de la alcaldía municipal del Distrito de Ocú, se recibieron todas las propuestas, y en la misma se contó con la participación de las empresas:

Empresa	Monto
Batista Constrution	B/. 34, 890.50 Balboas.
FC Constrution	B/. 34,500.00 Balboas.

Al momento de proceder a revisar si las mismas cumplen o no con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de cargos, se puede observar que ninguna de las dos (2) empresa mantenían la documentación solicitada en el pliego de cargos completa, hacían falta por parte de la empresa FC Constrution paz y salvo de renta, Paz y salvo de la cuota obrero patronal de la Caja de Seguro Social, Copia de Idoneidad de la JTIA, Paz y salvo del Municipio, Paz y salvo de mi ambiente, Resolución de la JTIA, Cronograma de ejecución y certificado del registro público, por otro lado la empresa Batista Construction no mantenía el paz y salvo de renta, Paz y salvo de la cuota obrero patronal a la caja de seguro social, Copia de Idoneidad y Resolución de la JTIA, Paz y salvo de mi ambiente y certificación del registro público.

Siendo las cosas así, se entiende que ninguna de las dos (2) empresas participantes de este acto público, cumplen a cabalidad con lo indicado en el pliego de cargos respectivamente, se les explicó a ambos proponentes que en consecuencia lo prudente ante este tipo de situaciones y con fin de llevar la transparencia que nos caracteriza, es declararlo desierto y que posteriormente se realiza un nuevo acto publico.

En atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 66 de la Ley 22 de Contrataciones públicas la empresa antes mencionada no ha cumplido a cabalidad con el pliego de cargos, lo que deviene en que el acto tenga que ser declarado desierto.

En consecuencia, esta entidad ha determinado que lo procedente es declarar desierto el presente acto público, de acuerdo al numeral 2 del artículo 66 de la ley 22 de Contrataciones Públicas, por no cumplir la propuesta con el pliego de cargos; por lo cual,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar desierto el Acto Público de Selección de Contratista para la Contratación Menor N° 06-CM-2026, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PARQUE MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LLANO GRANDE CENTRO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, DISTRITO DE OCÚ”** Corregimiento de Llano Grande, Distrito de Ocú, Provincia de Herrera, República de Panamá.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la presente resolución, por el término de un (1) día hábil, en la página web del municipio de Ocú, y de igual manera en el tablero de anuncios de actos público que mantiene la entidad, para efecto de su notificación a los interesados.

**ARTICULO TERCERO:** Realizar el nuevo acto para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PARQUE MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LLANO GRANDE CENTRO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, DISTRITO DE OCÚ”** Corregimiento de Llano Grande, Distrito de Ocú, Provincia de Herrera, en fechas posteriores, de acuerdo a la legislación vigente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 66, numeral 2 de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**Alcalde Municipal Del Distrito;**

  
\_\_\_\_\_  
**Prof. Edwin Javier Martínez Barba.**

**La secretaria;**

  
\_\_\_\_\_  
**Ildaura Pérez de González.**

EJMB/jlct.  
Asesoría Legal.



**CARTA DE AUTORIZACIÓN (PODER ESPECIAL)**

Yo, **Luis Fernando Gordillo Batista**, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal N.º **9-751-1515**, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **BATISTACONSTRUCION**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, por este medio confiero **Poder Especial** a favor de **Abdiel Abrego Batista**, con cédula de identidad personal N.º **9-770-1007**, para que en nombre y representación de la empresa que represento, participe en el siguiente acto público:

**Acto Público: N°06-CM.2026**

**Proyecto: Construcción de un (1) parque multiuso, en la comunidad de Llano Grande Centro, Corregimiento de Llano Grande, Distrito de Océ.**

El apoderado queda expresamente facultado para:

- Presentar propuestas por cuenta de la empresa.
- Firmar documentos, formularios y declaraciones requeridas.
- Realizar subsanaciones, aclaraciones y gestiones dentro del proceso.
- Recibir notificaciones relacionadas con el acto público.

Este poder se otorga única y exclusivamente para los fines antes descritos, con plena validez durante el desarrollo del proceso de contratación correspondiente.

En fe de lo anterior, firmo la presente en la ciudad de Santiago, a los 24 días del mes de marzo de 2026.



**Firma del Representante Legal**

Nombre del Representante Legal:

**Luis Fernando Gordillo Batista**

Cédula N.º: **9-751-1515**

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

130294

**Luis Fernando  
Gordillo Batista**  
NOMBRE ORIGINAL

FECHA DE NACIMIENTO: 12-feb-1998  
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS  
SEXO: M - TPO DE SANDIAS: D+ W  
EXPIRENCIA: 26-feb-2023 - 23-feb-2024

9-7 1-1515

**FORMULARIO N°1.**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

Santiago, 24 de marzo de 2026.

Señores

**Municipio de Ocú**

E. S. D.

Luego de haber examinado el Pliego de cargos, incluidas sus enmiendas o modificaciones, los suscritos presentamos Propuesta para el proyecto "**Construcción de un (1) parque multiuso, en la comunidad de Llano Grande Centro, Corregimiento de Llano Grande, Distrito de Ocú**"; Corregimiento de **Llano Grande**, Distrito de **Ocú**, Provincia de **Herrera** y, corresponde a la LICITACIÓN PÚBLICA **N°06-CM.2026**. Nos comprometemos a entregar los trabajos en el tiempo máximo establecido en el Pliego de cargos, y realizar el mantenimiento en el plazo estipulado en el Pliego de cargos.

Aceptamos, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de cargos. Nuestra propuesta contempla el siete por ciento (7%) del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS).

Nuestra oferta es por la suma de **Treinta y cuatro mil ochocientos noventa balboas con cincuenta centavos. (B/.34,890.50)**, con el Desglose de Precios y la Lista de Actividades y Cantidades Detalladas, que se anexa.

**Luis Fernando Gordillo Batista**

(NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, EN LETRA DE IMPRENTA)



(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE LA PERSONA NATURAL O DEL APODERADO)

CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL O PASAPORTE N° **9-751-1515**

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD


Luis Fernando  
Gordillo Batista

FECHA DE NACIMIENTO: 12-feb-1998  
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS  
SEXO: M BARRIO: VERAGUAS O+  
VALIDA: 26-feb-2026 EXPIRA: 26-feb-2036

9-7-1-1515



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD



**Luis Abdiel  
Batista Abrego**  
NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 23-mar-2007  
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS  
SEXO: M TIPO DE LENGUAJE  
EXPIRE: 24-mar-2025 COPY: 24-mar-2040

*Luis A Batista*

9-770-1007

## NOMBRE DEL PROYECTO:

**CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PARQUE MULTIUSO, EN LA COMUNIDAD DE LLANO GRANDE CENTRO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, DISTRITO DE OCÚ****DESGLOSE DE COSTOS Y ACTIVIDADES****PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO OCÚ, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE.**

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	PRELIMINARES (PERMISOS, ETC)	GLOBAL	1.00	800.00	800.00
2	LETRERO TIPO 1 (1.50X2.00) DE METAL (VER PLANOS)	GLOBAL	1.00	350.00	350.00
<b>A</b>	<b>CIMIENTO</b>				
3	REPLANTEO Y DEMARCACIÓN	GLOBAL	1.00	250.00	250.00
4	EXCAVACIÓN	M <sup>3</sup>	16.92	22.00	372.24
<b>B</b>	<b>GAZEBO</b>				
5	CIMIENTOS CORRIDOS DE 3000 PSI CON 2 BARRAS #4 Y ESTRIBOS #3 A 0.20 M	M <sup>3</sup>	3.00	360.00	1080.00
6	ZAPATA DE CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.50 X 0.50 + 4 BARRAS #4 A/D	M <sup>3</sup>	0.25	360.00	90.00
7	BLOQUES DE 6" RELLENOS DE CONCRETO	M <sup>2</sup>	54.40	25.00	1360.00
8	REPELLO DE BORDE INFERIOR DE PISO DE GAZEBO	M <sup>2</sup>	9.60	23.00	220.80
<b>B</b>	<b>SILLAS PARA EL PARQUE</b>				
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLAS. VER PLANOS	UNIDAD	6.00	180.00	1080.00
10	LOSA DE CONCRETO PARA SILLAS DE METAL	M <sup>3</sup>	0.76	360.00	273.60
<b>C</b>	<b>VIGAS AMARRE Y COLUMNA DE CONCRETO</b>				
11	COLUMNA DE CONCRETO DE 0.30 M X 0.30 M DE 3000 PSI	M <sup>3</sup>	0.97	360.00	349.20
12	REPELLO DE COLUMNAS Y VIGAS DE CONCRETO	M <sup>2</sup>	35.88	24.00	861.12
13	VIGAS DE AMARRE DE 0.40 M X 0.25 M DE 3000 PSI	M <sup>3</sup>	2.40	360.00	864.00
<b>D</b>	<b>TECHO</b>				
14	CUBIERTA DE TECHO COMPLETO, LAMINAS DE PANALIT, CARRIOLA DE 2"X4" CAL.16, CABALLOS DE CARRIOLA ENCHAPADA DE 2"X4" CAL.16, FASCIA 2"X4" Y CABALLETE DE ARCILLA. VER PLANOS	M <sup>2</sup>	65.61	46.50	3050.87
<b>E</b>	<b>PISO</b>				
15	RELLENO COMPACTO DE MATERIAL SELECTO	M <sup>3</sup>	4.18	15.00	62.70
16	PISO DE HORMIGON DE 3000 PSI ESP. 0.10 M PARA GAZEBO + HORMIGÓN DE 3000 PSI DE RAMPA + PISO DE HORMIGÓN PARA AREA DE JUEGO INFANTIL	M <sup>3</sup>	9.49	360.00	3416.40
17	ACERAS DE 3000 PSI ESP. 0.10 M	M <sup>2</sup>	308.00	30.00	9240.00
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA NIÑOS (DIMENCIONES: 6.95 M X 4.05 M APROXIMADAMENTE)	GLOBAL	1.00	5400.00	5400.00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARÁS SOLARES LED 200 WATTS CON PANEL SOLAR. VER PLANOS	UNIDAD	4.00	330.00	1320.00
<b>H</b>	<b>ELECTRICIDAD</b>				
20	TAPIA	GLOBAL	1.00	1300.00	1300.00

21	INTERRUPTOR	UNIDAD	1.00	25.00	25.00
22	TOMACORRIENTES	UNIDAD	6.00	50.00	300.00
23	LAMPARA PARA GAZEBO	UNIDAD	1.00	30.00	30.00
24	CERTIFICACIÓN ELECTRICA	GLOBAL	1.00	250.00	250.00
<b>I</b>	<b>PINTURA</b>				
25	PINTURA BASE A DOS MANOS MÁS PINTURAL DE COLOR A DOS MANOS PARA GACEBO. Y PINTURA PARA AREA DE RAMPA	M <sup>2</sup>	43.08	3.60	155.09
<b>J</b>	<b>LIMPIEZA</b>				
26	LIMPIEZA GENERAL	GLOBAL	1.00	106.93	106.93
				<b>SUB TOTAL</b>	32607.94
				<b>ITBMS (7%)</b>	2282.56
				<b>TOTAL</b>	34890.50

**NOTA IMPORTANTE:**

**Luis Fernando Gordillo Batista**

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE LA PERSONA NATURAL O DEL APODERADO)

CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL O PASAPORTE N° **9-751-1515**



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número: 303004347879

Estado: APROBADO

Fecha: 25/03/2026

Número de Control: a2640923

Fecha de Emisión

Hora de Emisión

Fecha de Validez

25/03/2026

07:51:35 a. m.

25/04/2026

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 9-751-1515** y **Nombre o Razón Social: LUIS FERNANDO GORDILLO BATISTA**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

**AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN**

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: [dgi.mef.gob.pa](http://dgi.mef.gob.pa) de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

**RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN**

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN.**

Santiago, 24 de marzo de 2026.

Prof. Edwin Martínez B.

E. S. D.

Señor Edwin Martínez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito **Luis Fernando Gordillo Batista**, varón, (panameño), mayor de edad, (Ingeniero Civil), (soltero), con cédula de identidad personal N° **9-751-1515**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **BATISTACONSTRUCION**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio **s/n**, con domicilio en **Santiago de Veraguas**, Teléfono: **67531989**; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Santiago, a los 24 días del mes de marzo de 2026.



**Luis Fernando Gordillo Batista**

Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente

Cédula o Pasaporte No. **9-751-1515**

*OBSERVACIONES PARTICULARES:*

*(1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.*

*(2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.*

*(3) LOS PROPONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.*

**MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA  
CONTRATAR**

Santiago, 24 de marzo de 2026.

Prof. Edwin Martínez B.

E. S. D.

Señor Edwin Martínez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 439 de 2020, el suscrito **Luis Fernando Gordillo Batista** varón (panameño), mayor de edad, (ingeniero civil), (soltero), con cédula de identidad personal o Pasaporte No. **9-751-1515**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental **BATISTACONSTRUCION**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: **S/N**, Rollo: **S/N**, Imagen: **S/N**, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:  
Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público **N°06-CM.2026**, para **Construcción de un (1) parque multiuso, en la comunidad de Llano Grande Centro, Corregimiento de Llano Grande, Distrito de Océ,** no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público **N°06-CM.2026**

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Santiago, hoy 24, de marzo de 2026.



**Ing/Luis Fernando Gordillo Batista**

Nombre del Representante Legal/Apoderado legal

Cédula o Pasaporte No. **9-751-1515**

**OBSERVACIONES PARTICULARES:**

- (1) LA DECLARACIÓN DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS \_\_\_\_\_  
( ) MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO  
INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.  
(2) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO  
DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA

*DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE. (3) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.*

**PACTO DE INTEGRIDAD**

Entre los suscritos a saber; **Edwin Martínez B.**, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. **6-706-1120**, en su calidad de Representante Legal de **Municipio de Ocú**, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **Luis Fernando Gordillo Batista**, con cédula de identidad personal o pasaporte No. **9-751-1515**, actuando en nombre y representación de la empresa **BATISTACONSTRUCION**, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. **19-751-1515 / DV 61**, con domicilio en **Santiago de Veraguas**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, que será anexado al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es **Construcción de un (1) parque multiuso, en la comunidad de Llano Grande Centro, Corregimiento de Llano Grande, Distrito de Ocú, N°06-CM.2026**, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. Si aplica celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. Si aplica y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

*SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.*

*SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo. Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato. Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.*

*En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.*

*OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.*

*Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.*

*POR LA ENTIDAD,*

*POR LA PARTE CONTRATANTE,*

\_\_\_\_\_  
*[Edwin Martínez B.]*

*Alcalde del Municipio de Ocú*

  
\_\_\_\_\_  
*[Luis Fernando Gordillo Batista]*

*[9-751-1515]*

*Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.*

**CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD  
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO**

Yo, Luis Fernando Gordillo Batista, en calidad de representante legal de BATISTACONSTRUCION, con ruc: 19-751-1515 / DV 61 en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



LÍNEA PARA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA:

NOMBRE: [Luis Fernando Gordillo Batista]

CÉDULA: [9-751-1515]

FECHA: [24/03/2026]



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)



RESOLUCION # 20,984  
(23 de diciembre de 2020)

Por la cual se declara idoneo a **LUIS FERNANDO GORDILLO BATISTA** para ejercer la profesion de **INGENIERO CIVIL** en el territorio de la Republica.

LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que **LUIS FERNANDO GORDILLO BATISTA** en memorial de fecha **18 de diciembre de 2020**, solicito a la Junta Tecnica de Ingenieria y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 1° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se declare idoneo para ejercer la profesion de **INGENIERO CIVIL** en el territorio de la Republica.

Que en cumplimiento con lo que establece el articulo 5° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, **LUIS FERNANDO GORDILLO BATISTA** acompaña a su solicitud:

- a) Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
- b) Original del Diploma otorgado por la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA LA ANTIGUA** el dia **30 de octubre de 2020**, para comprobar que tiene el titulo de **LICENCIADO EN INGENIERÍA CIVIL**.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que **LUIS FERNANDO GORDILLO BATISTA** mayor de edad, de nacionalidad **PANAMEÑA**, portador de la cedula de identidad personal N° **9-751-1515**, es idoneo para ejercer la profesion de **INGENIERO CIVIL** en el territorio de la Republica, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al numero:

C.I. No.: 2020-006-188.

Dado en la ciudad de Panama el dia 23 de diciembre de 2020.

ARQ. MARCOS T. MURILLO R.  
Presidente

ING. ABDIEL MANUEL BATISTA U.  
Secretario



**DECLARACIÓN JURADA DE EQUIPO Y PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA.**

Por este medio, quien suscribe **Luis Fernando Gordillo Batista**, con cédula de identidad personal o pasaporte No. **9-751-1515**, en calidad de Representante Legal de la empresa: **BATISTACONSTRUCION**, se declara que para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción de un (1) parque multiuso, en la comunidad de Llano Grande Centro, Corregimiento de Llano Grande, Distrito de Ocú, N°06-CM.2026**", cuenta tanto con el equipo requerido como con el personal técnico necesario en cantidad y calidad para la ejecución del mismo, en el término establecido en este Pliego de cargos.

Firmado el día: 24 de marzo en la ciudad de Santiago, de 2026.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [**Luis Fernando Gordillo Batista**]

CÉDULA: [**9-751-1515**]

**(DEBIDAMENTE NOTARIADA).**

**CARTA DE COMPROMISO VERDE**  
**Para contrataciones de Obras Públicas en la República de Panamá**

Santiago, 24 de marzo de 2026.

Yo, **Luis Fernando Gordillo Batista**, representante Legal de la empresa **BATISTACONSTRUCION**, con ruc No. **19-751-1515 / DV 61**, y sus directivos, en caso de resultar adjudicatario del procedimiento de selección e contratista No: **N°06-CM.2026** para **Construcción de un (1) parque multiuso, en la comunidad de Llano Grande Centro, Corregimiento de Llano Grande, Distrito de Océ,** nos comprometemos a cumplir con los siguientes lineamientos ambientales:

1. Cumplir con el o los instrumento (s) de Gestión Ambiental aprobado (s) por el Ministerio de Ambiente que apliquen al proyecto, obra o actividad.
2. Ejecutar actividades de sensibilización de fomento de la cultura ambiental, buenas prácticas ambientales y normativas ambientales aplicables a los involucrados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
3. Establecer e implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa hídrica en el país (permisos/concesiones), para la protección, conservación, aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico; y el manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas (huella hídrica).
4. Cumplir con las restricciones vigentes para las áreas protegidas respectivas, al igual que su Plan de Manejo, la viabilidad ambiental y otros instrumentos de gestión aplicables al área protegida correspondiente, tales como convenios de manejo compartido vigentes, entre otros. (En caso que aplique).
5. Garantizar la protección de la biodiversidad que pueda ser afectada por la obra, proyecto o actividad.
6. Adoptar medidas de adaptación y mitigación de acuerdo a la vulnerabilidad al cambio climático a la que pueda estar expuesta la obra, incluyendo riesgos y amenazas, así como la resiliencia del proyecto, obra o actividad.
7. Garantizar que el o los contratistas y proveedores de materia prima forestal, suministren a las obras de materia prima procedentes de plantaciones forestales certificadas desde el país de origen, con los permisos correspondientes (nacionales e internacionales), permisos de madera sumergida, permisos comunitarios o permisos especiales con planes simplificados, debidamente aprobados por el Ministerio de Ambiente y no de bosques naturales producto de la tala ilegal.
8. Cumplir con las guías de buenas prácticas ambientales de la construcción que apliquen y/o de producción más limpia, a fin que los recursos o materias primas a utilizarse en el proyecto, obra o actividad generen la menor huella de carbono, desde su origen, traslado, manejo y la gestión adecuada de los residuos generados.
9. Diseñar obras sostenibles ambientalmente y que cumplan con la normativa correspondiente en relación a edificaciones sostenibles.
10. Cumplir con todas las normativas, acuerdos, convenios y legislación ambiental vigente en la República de Panamá, incluyendo la Ley No. 40 del 2016, "Por la cual se aprueba el Acuerdo de París", el Decreto Ejecutivo N° 393, de 14 de septiembre del 2015 "Que adopta los objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones".

En búsqueda de desarrollar un proyecto que garantice la protección del ambiente y cumplimiento de las políticas ambientales.

Firma del Representante Legal:



Nombre: **Luis Fernando Gordillo Batista**

Cédula: **9-751-1515**

*Fundamento de Derecho: Artículo 25 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículos 118 al 121, del Capítulo VII del Régimen Ecológico de la Constitución Política de la República de Panamá y el Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 "Que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015.*

Empresa: **BATISTACONSTRUCION**

Registro Único de Contribuyente (R.U.C.) No. **19-751-1515 / DV 61**

**CARTA DE GARANTÍA**

Santiago, 24 de marzo del año 2026.

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCÚ.

SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE OCÚ

EDWIN MARTÍNEZ B.

Licitación Pública/Contratación Menor **N°06-CM.2026**

**“Construcción de un (1) parque multiuso, en la comunidad de Llano Grande Centro,**

**Corregimiento de Llano Grande, Distrito de Ocuí”**

E. S. D.

LA GARANTÍA, por este medio certificamos que nos hacemos responsable de los materiales a suministrar y nuestra garantía cubre:

Nuestra garantía cubre:

El cumplimiento de las condiciones pactadas.

b) En el caso de las obras, se obliga a responder por los defectos de construcción hasta por un término de tres (3) años.

c) En el caso de bienes, se obliga a responder por los vicios hasta por un término de un (1) año; en caso de bienes perecederos el término será el usual al ciclo de vida del producto.

d) En el caso de servicios, el término será de un (1) año para responder por el cumplimiento de éstos, en las posiciones pactadas.

Sirva la información para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: ley 153 de 2020, artículo 57, y el Decreto Ejecutivo 439 de 10 de septiembre de 2020 artículo 86.

NOMBRE DE LA EMPRESA: **BATISTACONSTRUCION**

Nombre del Representante Legal: **Luis Fernando Gordillo Batista**

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

República de Panamá  
Provincia de Herrera  
Distrito de Ocú  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCÚ**  
**Teléfono: No. 913-0917**

---

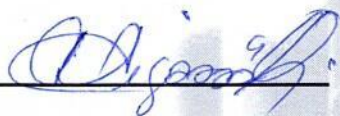
LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCÚ, EN  
USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

**CERTIFICA:**

Que la empresa: **DYL CONSTRUCTION, S.A.** con RUC. N. **9-751-1515 DV61** se encuentra paz y salvo con el Tesoro Municipal por conceptos de Impuestos Municipales vigentes.

En fe de lo cual se sella y firma a los veintiséis (26) días del mes de marzo del 2026.

**Este documento es válido por 30 días a partir de su expedición y exclusivamente para licitaciones públicas.**



**LIC. DEYSI HIGUERA**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**DISTRITO DE OCÚ**



## AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

### Aviso de Operación N°

9-751-1515

LUIS FERNANDO, GORDILLO BATISTA

Capital Invertido  
B/.1,000.00

### Expedido a favor de

BATISTACONSTRUCION

9-751-1515 DV61

DYL Construction, S.A.

Yo, LUIS FERNANDO, GORDILLO BATISTA, con cédula de identidad personal 9-751-1515, con domicilio en El Llanillo, Los Algarrobos, Santiago Veraguas, Casa 2 entrando por la escuela a mano derecha., calidad de representante legal de BATISTACONSTRUCTION, con fecha de constitución 19-11-2024, esta ubicado en la provincia de VERAGUAS, Distrito de SANTIAGO, Corregimiento de LOS ALGARROBOS, Urbanización El Llanillo, Teléfonos 67531989, Calle Calle Principal, Edificio, Casa #2 a mano derecha Departamento 1.

#### Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado BATISTACONSTRUCTION, está ubicado en la Provincia de VERAGUAS, Distrito de SANTIAGO, Corregimiento de LOS ALGARROBOS, Calle Calle Principal, casa: Casa #2 a mano derecha, Urbanización El Llanillo, Inicio de operaciones: 02-06-2025

#### Se dedicará a las actividades de:

(13000)- Gerentes de empresa.

**Cláusula de Responsabilidad:** En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.

Luis Fernando Gordillo Batista

C.I.P. 9-751-1515

Firma del Declarante (Tramitador)

Luis Fernando, Gordillo Batista

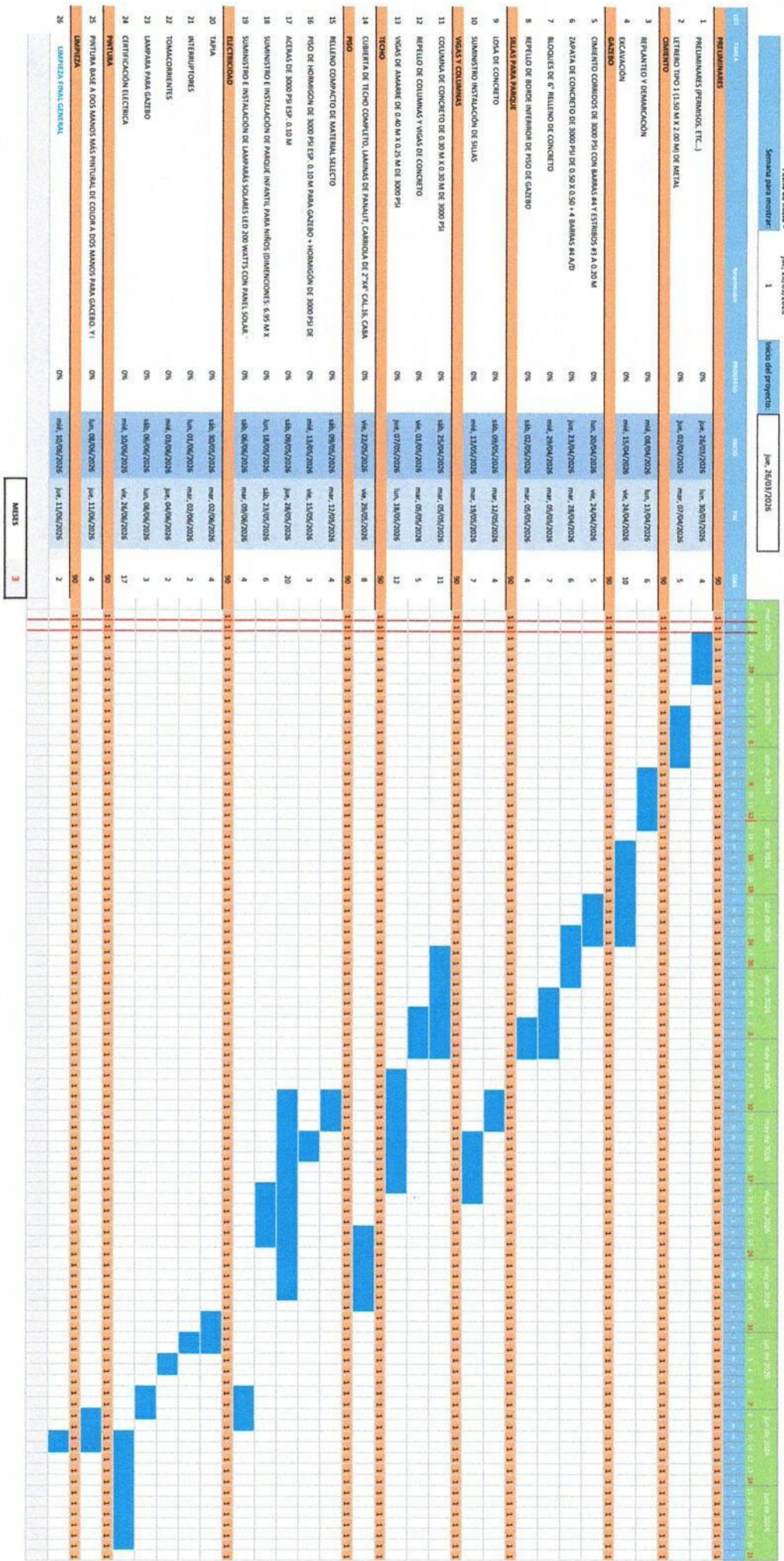
C.I.P. 9-751-1515

Firma del Representante Legal de la Sociedad

Proveeduría Herrera  
 Distrito = Oca  
 Actividad= CONSTRUCCION DE UN (1) PARQUE MULTISUO, EN LA COMUNIDAD DE LUANO GRANDE CENTRO  
 Fecha de Inicio = Jan. 26/03/2015  
 Semana para mostrar = 1  
 Inicio del proyecto: Jan. 26/03/2015

% REAL DE CONSTRUCCION 0% 100%

Nota: Este cronograma puede variar por imprevistos o retrasos



NOTA: ESTE CRONOGRAMA ESTA AJUSTADO A LOS RENDIMIENTOS REALES EJECUTADOS EN CAMPO. ASI TAMBIEN COMO LA DEPRECIACION DE DIAS FERIADOS Y DOMINGOS.  
 LOS TRABAJOS ESTA PROGRAMADOS A 90 DIAS REALES DE TRABAJO, APROXIMADAMENTE 3 MESES.

NOTA: LA LINDA ROJA SOBRE EL AXISO PROGRAMAR AL TIEMPO Y ESTA AVANZA SEGUN ESTE

**FIRMA**  
 Luis Ferrnando Gordillo B.  
 INGENIERO CIVIL  
 IDONEIDAD N° 2020-006-188  
 Ley 15 de 26 de enero de 1999  
 Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



TRANSPARENCIA RESPONSABILIDAD EFICIENCIA

Ley 15 de 26 de enero de 1959

**LUIS FERNANDO GORDILLO BATISTA**



Emitido ENE. 2026  
Vence ENE. 203

Cedula: 9-751-1515  
Idoneidad: 2020-006-188

**INGENIERO CIVIL**

PIN: 76APf-3039B-pCxuH

2021



## PODER ESPECIAL

Yo, **Fredys Cordoba**, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **5-703-40**, actuando en mi condición de representante legal de la empresa **FC Construction**, debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, por medio del presente documento otorgo **PODER ESPECIAL** a favor de **José Gozanlez**, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **6-724-1028**, para que, en nombre y representación de la empresa antes mencionada, participe en el **Acto Público No. N°06-CM-2026**, correspondiente a **Construcción de un parque multiuso, en la comunidad de Llano Grande, Corregimiento de Llano Grande, Distrito de Océ.**

El apoderado queda plenamente facultado para realizar todas las gestiones necesarias relacionadas con dicho acto público, incluyendo, pero sin limitarse a: presentar propuestas, firmar documentos, realizar aclaraciones, subsanar observaciones y, en general, ejecutar cualquier acción que resulte necesaria para la debida participación de la empresa en el referido proceso.

Este poder se otorga con todas las facultades necesarias para el cumplimiento del mandato aquí conferido, conforme a derecho.

Dado en la ciudad de **Panamá**, a los **25** días del mes de **marzo** del año 2026.



Nombre: **Fredys Cordoba**

Cédula: **5-703-40**

Representante Legal de: **FC Construction**

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

**Fredys Antonio  
Cordoba Gaviria**



**5-703-40**

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 06-JUN-1982  
LUGAR DE NACIMIENTO: DARIÉN, CHEPIGANA  
SEXO: M  
EXPEDIDA: 09-JUL-2021  
TIPO DE SANGRE:  
EXPIRA: 09-JUL-2036



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

**José Abdiel  
Gonzalez Lopez**



NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 13-AGO-2001  
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, OCÚ  
SEXO: M      DONANTE      TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 13-AGO-2019      EXPIRA: 13-AGO-2029

6-724-1028 -



*J. A. González*

## **FORMULARIO DE PROPUESTA**

Panamá, 25 de marzo de 2026.

Señor

Edwin Martínez

E. S. D.


Luego de haber revisado detalladamente el Pliego de Cargos, los suscritos presentamos formal propuesta para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción de un parque multiuso, en la comunidad de Llano Grande, Corregimiento de Llano Grande, Distrito de Ocú, Provincia de Herrera”**, correspondiente a la **Licitación Pública No. 06-CM-2026**.

Nos comprometemos a ejecutar la totalidad de los trabajos dentro del plazo máximo establecido en el Pliego de Cargos, así como a cumplir con el período de mantenimiento estipulado en el mismo.

Declaramos que aceptamos, sin reservas ni objeciones, todas y cada una de las condiciones contenidas en el Pliego de Cargos.

Asimismo, hacemos constar que nuestra propuesta incluye el siete por ciento (7%) correspondiente al Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS).

El monto total de nuestra oferta asciende a la suma de **Treinta y cuatro mil quinientos balboas (B/. 34,500.00)**, conforme al Desglose de Precios y la Lista de Actividades y Cantidades Detalladas que se adjuntan a la presente propuesta.



Nombre: **Fredys Cordoba**

Cédula: **5-703-40**

Representante Legal de: **FC Construction**

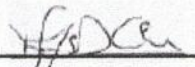
**NOMBRE DEL PROYECTO****CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE MULTIUSO, EN LA COMUNIDAD DE LLANO GRANDE, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, DISTRITO DE OCÚ**

Panamá, 25 de marzo de 2026.

**DESGLOSE DE COSTOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
1	PRELIMINARES (PERMISOS, ETC)	GLOBAL	1.00	1100.00	1100.00
2	LETRERO TIPO 1 (1.50X2.00) DE METAL (VER PLANOS)	GLOBAL	1.00	400.00	400.00
<b>A</b>	<b>CIMIENTO</b>				
3	REPLANTEO Y DEMARCACIÓN	GLOBAL	1.00	250.00	250.00
4	EXCAVACIÓN	M <sup>3</sup>	16.92	22.00	372.24
<b>B</b>	<b>GAZEBO</b>				
5	CIMENTOS CORRIDOS DE 3000 PSI CON 2 BARRAS #4 Y ESTRIBOS #3 A 0.20 M	M <sup>3</sup>	3.00	355.00	1065.00
6	ZAPATA DE CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.50 X 0.50 + 4 BARRAS #4 A/D	M <sup>3</sup>	0.25	355.00	88.75
7	BLOQUES DE 6" RELLENOS DE CONCRETO	M <sup>2</sup>	54.40	26.00	1414.40
8	REPELLO DE BORDE INFERIOR DE PISO DE GAZEBO	M <sup>2</sup>	9.60	24.00	230.40
<b>B</b>	<b>SILLAS PARA EL PARQUE</b>				
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLAS. VER PLANOS	UNIDAD	6.00	170.00	1020.00
10	LOSA DE CONCRETO PARA SILLAS DE METAL	M <sup>3</sup>	0.76	355	269.80
<b>C</b>	<b>VIGAS AMARRE Y COLUMNA DE CONCRETO</b>				
11	COLUMNA DE CONCRETO DE 0.30 M X 0.30 M DE 3000 PSI	M <sup>3</sup>	0.97	355.00	344.35
12	REPELLO DE COLUMNAS Y VIGAS DE CONCRETO	M <sup>2</sup>	35.88	24.00	861.12
13	VIGAS DE AMARRE DE 0.40 M X 0.25 M DE 3000 PSI	M <sup>3</sup>	2.40	355.00	852.00
<b>D</b>	<b>TECHO</b>				
14	CUBIERTA DE TECHO COMPLETO, LAMINAS DE PANALIT, CARRIOLA DE 2"X4" CAL.16, CABALLOS DE CARRIOLA ENCHAPADA DE 2"X4" CAL.16, FASCIA 2"X4" Y CABALLETE DE ARCILLA. VER PLANOS	M <sup>2</sup>	65.61	47.00	3083.67
<b>E</b>	<b>PISO</b>				
15	RELLENO COMPACTO DE MATERIAL SELECTO	M <sup>3</sup>	4.18	18.00	75.24
16	PISO DE HORMIGON DE 3000 PSI ESP. 0.10 M PARA GAZEBO + HORMIGÓN DE 3000 PSI DE RAMPA + PISO DE HORMIGÓN PARA AREA DE JUEGO INFANTIL	M <sup>3</sup>	9.49	355.00	3368.95
17	ACERAS DE 3000 PSI ESP. 0.10 M	M <sup>2</sup>	308.00	28.00	8624.00
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA NIÑOS (DIMENSIONES: 6.95 M X 4.05 M APROXIMADAMENTE)	GLOBAL	1.00	5500.00	5500.00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARÁS SOLARES LED 200 WATTS CON PANEL SOLAR. VER PLANOS	UNIDAD	4.00	300.00	1200.00
<b>H</b>	<b>ELECTRICIDAD</b>				
20	TAPIA	GLOBAL	1.00	1250.00	1250.00
21	INTERRUPTOR	UNIDAD	1.00	26.00	26.00
22	TOMACORRIENTES	UNIDAD	6.00	46.00	276.00
23	LAMPARA PARA GAZEBO	UNIDAD	1.00	28.00	28.00
24	CERTIFICACIÓN ELECTRICA	GLOBAL	1.00	300.00	300.00

I	PINTURA				
25	PINTURA BASE A DOS MANOS MÁS PINTURAL DE COLOR A DOS MANOS PARA GACEBO. Y PINTURA PARA AREA DE RAMPA	M <sup>2</sup>	43.08	3.50	150.78
J	LIMPIEZA				
26	LIMPIEZA GENERAL	GLOBAL	1.00	92.29	92.29
				<b>SUB TOTAL</b>	32242.99
				<b>ITBMS (7%)</b>	2257.01
				<b>TOTAL</b>	34500.00



Nombre: **Fredys Cordoba**

Cédula: **5-703-40**

Representante Legal de: **FC Construction**

## MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN.

Panamá, 25 de marzo de 2026.

Edwin Martínez

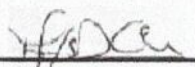
E. S. D.

Señor Edwin Martínez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito **Fredys Cordoba**, varón, (panameño), mayor de edad, (soltero), con cédula de identidad personal **N° 5-703-40**, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **FC Construction**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio s/n, con domicilio en Panamá, Teléfono: **6484-3338**; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de marzo de 2026.



Nombre: **Fredys Cordoba**

Cédula: **5-703-40**

Representante Legal de: **FC Construction**

OBSERVACIONES PARTICULARES:

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.
- (3) LOS PROPONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

**MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA  
CONTRATAR**

Panamá, 25 de marzo de 2026.

Edwin Martínez B.

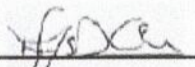
E. S. D.

Señor Edwin Martínez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 439 de 2020, el suscrito **Fredys Cordoba**, varón (panameño), mayor de edad, (soltero), con cédula de identidad personal o Pasaporte **No. 5-703-40**, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental **FC Construction**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: **S/N**, Rollo: **S/N**, Imagen: **S/N**, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público **N°06-CM-2026**, para **Construcción de un parque multiuso, en la comunidad de Llano Grande, Corregimiento de Llano Grande, Distrito de Ocú**, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público **N°06-CM-2026**

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 25 , de marzo de 2026.

  
\_\_\_\_\_

Nombre: Fredys Cordoba

Cédula: 5-703-40

Representante Legal de: FC Construction

**OBSERVACIONES PARTICULARES:**

(1) LA DECLARACIÓN DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS \_\_\_\_\_ ( ) MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.

(2) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL

REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE. (3) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

## **PACTO DE INTEGRIDAD**

Entre los suscritos a saber; **Edwin Martínez**, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. **6-708-1120**, en su calidad de Representante Legal de **Municipio de Ocú**, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **Fredys Cordoba**, con cédula de identidad personal o pasaporte **No. 5-703-40**, actuando en nombre y representación de la empresa **FC Construction**, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. **5-703-40 / DV 54**, con domicilio en **Panamá**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, que será anexado al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es **Construcción de un parque multiuso, en la comunidad de Llano Grande, Corregimiento de Llano Grande, Distrito de Ocú, N°06-CM-2026**, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. Si aplica celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. Si aplica y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los

movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo. Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato. Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de Panamá a los veinticuatro (25) días del mes de marzo de 2026.

POR LA ENTIDAD,

POR LA PARTE CONTRATANTE,

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Edwin Martínez**

**Fredys Cordoba**

No. **6-708-1120**

No. **5-703-40**

Alcalde del Municipio de Ocú

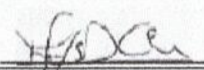
Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

**CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD**  
**PARA PROVEEDORES DEL ESTADO**

Yo, **Fredys Cordoba**, en calidad de representante legal de **FC Construction**, con ruc: **5-703-40 / DV 54** en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Nombre: Fredys Cordoba

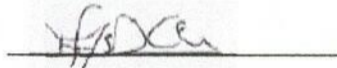
Cédula: 5-703-40

Representante Legal de: FC Construction

**DECLARACIÓN JURADA DE EQUIPO Y PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA.**

Por este medio, quien suscribe , **Fredys Cordoba**, con cédula de identidad personal o pasaporte **No. 5-703-40**, en calidad de Representante Legal de la empresa: **FC Construction**, se declara que para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción de un parque multiuso, en la comunidad de Llano Grande, Corregimiento de Llano Grande, Distrito de Océ, N°06-CM-2026**", cuenta tanto con el equipo requerido como con el personal técnico necesario en cantidad y calidad para la ejecución del mismo, en el término establecido en este Pliego de cargos.

Firmado el día: 25 de marzo en la ciudad de Panamá, de 2026.



Nombre: Fredys Cordoba

Cédula: 5-703-40

Representante Legal de: FC Construction

**CARTA DE COMPROMISO VERDE / PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y USO SOSTENIBLE DE  
LOS RECURSOS NATURALES**

**Para contrataciones de Obras Públicas en la República de Panamá**

Panamá, 25 de marzo de 2026.

Yo, **Fredys Cordoba**, representante Legal de la empresa **FC Construction**, con ruc No. **5-703-40 / DV 54**, y sus directivos, en caso de resultar adjudicatario del procedimiento de selección e contratista No: **N°06-CM-2026** para **Construcción de un parque multiuso, en la comunidad de Llano Grande, Corregimiento de Llano Grande, Distrito de Ocú**, nos comprometemos a cumplir con los siguientes lineamientos ambientales:

1. Cumplir con el o los instrumento (s) de Gestión Ambiental aprobado (s) por el Ministerio de Ambiente que apliquen al proyecto, obra o actividad.
2. Ejecutar actividades de sensibilización de fomento de la cultura ambiental, buenas prácticas ambientales y normativas ambientales aplicables a los involucrados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
3. Establecer e implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa hídrica en el país (permisos/concesiones), para la protección, conservación, aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico; y el manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas (huella hídrica).
4. Cumplir con las restricciones vigentes para las áreas protegidas respectivas, al igual que su Plan de Manejo, la viabilidad ambiental y otros instrumentos de gestión aplicables al área protegida correspondiente, tales como convenios de manejo compartido vigentes, entre otros. (En caso que aplique).
5. Garantizar la protección de la biodiversidad que pueda ser afectada por la obra, proyecto o actividad.
6. Adoptar medidas de adaptación y mitigación de acuerdo a la vulnerabilidad al cambio climático a la que pueda estar expuesta la obra, incluyendo riesgos y amenazas, así como la resiliencia del proyecto, obra o actividad.
7. Garantizar que el o los contratistas y proveedores de materia prima forestal, suministren a las obras de materia prima procedentes de plantaciones forestales certificadas desde el país de origen, con los permisos correspondientes (nacionales e internacionales), permisos de madera sumergida, permisos comunitarios o permisos especiales con planes simplificados, debidamente aprobados por el Ministerio de Ambiente y no de bosques naturales producto de la tala ilegal.
8. Cumplir con las guías de buenas prácticas ambientales de la construcción que apliquen y/o de producción más limpia, a fin que los recursos o materias primas a utilizarse en el proyecto, obra o actividad generen la menor huella de carbono, desde su origen, traslado, manejo y la gestión adecuada de los residuos generados.

9. Diseñar obras sostenibles ambientalmente y que cumplan con la normativa correspondiente en relación a edificaciones sostenibles.

10. Cumplir con todas las normativas, acuerdos, convenios y legislación ambiental vigente en la República de Panamá, incluyendo la Ley No. 40 del 2016, "Por la cual se aprueba el Acuerdo de París", el Decreto Ejecutivo N° 393, de 14 de septiembre del 2015 "Que adopta los objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones".

En búsqueda de desarrollar un proyecto que garantice la protección del ambiente y cumplimiento de las políticas ambientales.



Nombre: Fredys Cordoba

Cédula: 5-703-40

Representante Legal de: FC Construction

Fundamento de Derecho: Artículo 25 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículos 118 al 121, del Capítulo VII del Régimen Ecológico de la Constitución Política de la República de Panamá y el Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 "Que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015.

## CARTA DE GARANTÍA

Panamá, 25 de marzo del año 2026.

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCÚ.

SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OCÚ

EDWIN MARTÍNEZ

Contratación Menor **N°06-CM-2026 “Construcción de un parque multiuso, en la comunidad de Llano Grande, Corregimiento de Llano Grande, Distrito de Ocú”**

E. S. D.

LA GARANTÍA, por este medio certificamos que nos hacemos responsable de los materiales a suministrar y nuestra garantía cubre:

Nuestra garantía cubre:

El cumplimiento de las condiciones pactadas.

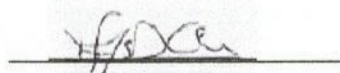
b) En el caso de las obras, se obliga a responder por los defectos de construcción hasta por un término de tres (3) años.

c) En el caso de bienes, se obliga a responder por los vicios hasta por un término de un (1) año; en caso de bienes percederos el término será el usual al ciclo de vida del producto.

d) En el caso de servicios, el término será de un (1) año para responder por el cumplimiento de éstos, en las posiciones pactadas.

Sirva la información para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: ley 153 de 2020, artículo 57, y el Decreto Ejecutivo 439 de 10 de septiembre de 2020 artículo 86.



Nombre: Fredys Cordoba

Cédula: 5-703-40

Representante Legal de: FC Construction



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE  
COMERCIO E INDUSTRIAS

## AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

### Aviso de Operación N°

5-703-40-2020-574240181  
Fredys Antonio Cordoba Gaviria

Capital Invertido  
B/.500.00

### Expedido a favor de

Fredys Antonio Cordoba Gaviria

5-703-40 DV54

### FC CONSTRUCTION

Yo, Fredys Antonio Cordoba Gaviria, con cédula de identidad personal 5-703-40, nacionalidad Panameño, con domicilio en Provincia de PANAMÁ Distrito de PANAMÁ, Corregimiento 24 DE DICIEMBRE, Urbanización nuevo tocumen, alto del angel, casa: M 482, Teléfonos 64843338.

#### Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado FC CONSTRUCTION, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de 24 DE DICIEMBRE, Calle 89, casa: M482, Urbanización Nuevo Tocumen, Alto del Angel ,Inicio de operaciones: 01-01-2021

#### Se dedicará a las actividades de:

(9605)-Pintura en general, remodelación , decoración.

**Cláusula de Responsabilidad:** En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.  
PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Joaquín González Marín

C.I.P. 9-216-418

Firma del Declarante (Tramitador)

Fredys Antonio Cordoba Gaviria

C.I.P. 5-703-40

Firma del Dueño del Negocio